



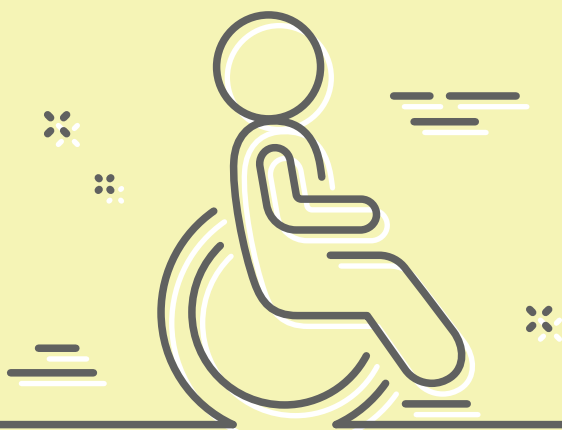
DOCUMENTO FINAL

# POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO- BOLÍVAR



**ALCALDÍA DE TURBACO**

Secretaría de Integración Social



# TABLA DE CONTENIDO

---

INTRODUCCIÓN .....	1
MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.....	5
PROBLEMÁTICA .....	19
JUSTIFICACIÓN .....	21
OBJETIVOS.....	22
COMPONENTE ESTRATÉGICO.....	23
BIBLIOGRAFÍA.....	34

# INTRODUCCIÓN

---

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar es el resultado de un ejercicio inductivo y participativo que emerge de los aportes realizados por las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, así como los diferentes actores de interés y valor presentes en el territorio a partir de un ejercicio metodológico basado en la Investigación Acción Participativa IAP, con la certeza de que son las propias comunidades quienes al plantearse sus problemáticas logran definir alternativas de solución desde su contexto, conocimientos, experiencias, saberes y sentires.

Dicho enfoque metodológico aunado a la revisión de los marcos epistemológicos contemporáneos sobre la discapacidad y al análisis sistemático de las problemáticas locales que afectan a las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias en el Municipio de Turbaco se consolidan como la base del componente estratégico de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar cuyo objetivo es promover y garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a través del desarrollo de acciones intersectoriales orientadas a la inclusión social, la participación, el fortalecimiento de capacidades, la generación de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad.

En la primera parte del presente documento se desarrolla el marco teórico y conceptual, los cuales pueden ser profundizados en el documento diagnóstico de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar. En dicho acápite se destacan las principales concepciones que giran en torno a la discapacidad y se distingue el papel del cuidador debido a sus características fundamentales en su rol asistencial.

Posteriormente, se describen los enfoques teóricos que mejor representan a la discapacidad, su transformación espaciotemporal y la complejidad de su praxis.

Entre los marcos representados se encuentran el modelo de prescindencia/rehabilitador como punto de inflexión, para luego resaltar la importancia del modelo social y su desarrollo hacia otras facetas o modelos teóricos más complejos, como lo son el enfoque biopsicosocial, el enfoque de derechos, el enfoque de capacidades y el enfoque cultural; precisando la necesaria guía del modelo social para el desarrollo estratégico de la política, debido al su especial énfasis en la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y la eliminación de barreras para las personas con discapacidad.

De igual forma se determina la importancia de considerar el potencial que tienen los individuos con discapacidad y del reconocimiento como sujetos de derechos fundamentales, inalienables e irrenunciables para la búsqueda de la equidad, la igualdad y la participación en el ejercicio pleno de una ciudadanía activa, así como la necesidad de crear medidas de acción afirmativas orientadas a remover los obstáculos tanto subjetivos como estructurales que impiden o dificultan la realización de la igualdad de oportunidades.

En la segunda parte se aborda el problema y justificación de la política pública en relación con la necesidad de la garantía del goce pleno de derechos de las personas con discapacidad, el ejercicio de la ciudadanía, la participación democrática y el reconocimiento de otros actores fundamentales como los cuidadores y sus familias, de acuerdo a las falencias halladas en el ejercicio diagnóstico que limitan el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad al conformarse como un grupo poblacional histórica y contextualmente relegado en la prestación de bienes y servicios por parte de la institucionalidad.

Por último, en la tercera parte se presenta el componente estratégico de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar, compuesta por dos (2) ejes estructurantes A. Garantía de derechos y B. Fortalecimiento Institucional los cuales articulan y orientan de manera general el direccionamiento de la política pública, cuatro (4) componentes que hacen referencia al conjunto de acciones intersectoriales dirigidas a avanzar hacia la garantía y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en el Municipio de Turbaco, trece (13) líneas de acción orientadas por cada sector de la Administración Municipal para la promoción, prevención y protección de derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias y setenta y dos (72) acciones en las que se concretan de forma específica las líneas de acción.

# MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

---

Dentro del marco de la investigación sobre los estudios de la discapacidad coexisten diversos modelos teóricos, así como diversas conceptualizaciones propias de cada contexto espaciotemporal. No obstante, más allá de la diversidad, existen descripciones que son acordes con los procesos de formulación de políticas públicas que tienen propósitos relacionados con la búsqueda de representación, la garantía de los derechos y el mejoramiento de las dinámicas de participación social de las personas con discapacidad, particularidades específicas que concuerdan con las dinámicas que se pretenden establecer en el marco de la construcción de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar

## **¿Qué es la discapacidad?**

Definir la discapacidad depende de su concepción tanto histórica como temporal. Así, en una aproximación conforme a las dinámicas contemporáneas, se dispone como una condición que se sitúa dentro de una interacción social donde sobresalen unas estructuras atípicas y unas experiencias. De esta manera, la discapacidad cumple con tres condiciones: 1) se desarrolla dentro de una interacción social, 2) posee estructuras denominadas atípicas donde se destaca la experiencia de la persona con discapacidad como alguien que vive con funciones físicas, sensoriales, cognitivas o afectivas diferentes a la demás población, y 3) está sujeta a diversas experiencias, donde sobresalen el estigma y la discriminación cuando las condiciones sociales son negativas (Wasserman y Sean, 2016).

Existen otras expresiones que permiten delimitar de manera más íntegra la naturaleza de la discapacidad, las cuales se componen de un hecho biológico objetivo, expresado a través de la dimensión de las estructuras y funciones corpóreas; su traducción social, como algo esencial que permite reflejar los sentimientos y las sensaciones sociales que se tiene sobre la persona con discapacidad y, por último, el proceso identitario, que se manifiesta a través de su expresión jurídica, el cual tiene como objetivo la erradicación de las políticas asistenciales hacia una transformación enfocada hacia el reconocimiento de los derechos humanos (Lidón, 2016).

En resumen, la discapacidad es esencialmente un fenómeno y un concepto social, que además está construido en contextos sociales particulares que harán que su significado sea diferente de acuerdo con las características propias de cada sistema. Pero la discapacidad es también un concepto normativo que refleja un orden social particular, donde prima la idea de cómo se debe construir una sociedad donde las personas con discapacidad puedan estar integradas en ella dentro un marco de igualdad y respeto (Vehmas, 2004).

### **Rol del cuidador**

La discapacidad también está sujeta a los roles complementarios que cumplen diversos actores dentro de su entorno, siendo el cuidador el actor principal debido a sus características fundamentales en su rol asistencial, como soporte en las tareas de apoyo (físico y emocional) y el de prestar atención a las necesidades básicas. Por lo tanto, el cuidador se define como “aquella persona que asiste o cuida a otra afectada de cualquier tipo de discapacidad, minusvalía o incapacidad que le dificulta o impide el desarrollo normal de sus actividades vitales o de sus relaciones sociales” (Rivas y Ostiguín, 2010, p.51). A su vez, existe una diversidad de perfiles sobre quiénes pueden ejercer el rol de

cuidador que, en un término compuesto, puede ser cualquier sujeto que apelando a su naturaleza y esencia tiene la capacidad de actuar (Rivas y Ostiguín, 2010); dentro de esta categoría pueden estar los familiares, ya sean con parentesco o algún tipo de consanguineidad o los miembros de su red social inmediata: amigos, pareja, vecinos, entre otros.

Además, existen unas características propias que se deben tener en cuenta en el cuidador respecto a sus sensibilidades y su individualidad. Entre estos aspectos están: el desgaste que puede sufrir cuando la práctica del cuidado es sistemática; el desarrollo de habilidades que se configuran a partir del hábito continuo, además del papel activo, ya sea en menor o mayor grado que cumple algún familiar o persona con consanguineidad como cuidador en la mayoría de los casos (Rivas y Ostiguín, 2010). También es importante destacar la consecución de habilidades, el fortalecimiento de destrezas y discapacidades que adquiere el sujeto en su rol de cuidador; la adquisición de facultades en términos de conocimiento, valor y paciencia, donde la experiencia involucra un reconocimiento del otro, de sus necesidades únicas y especiales (Venegas, 2006). En otros términos, implica comprender y reconocer a la persona que se cuida, sus exigencias, fortalezas y debilidades, además de las experiencias o prácticas que pueden reforzar su bienestar.

## **Enfoques teóricos**

### Modelos de prescindencia y rehabilitador

Previo a la construcción de los modelos con enfoques sociales hacia la búsqueda de representación, la garantía de los derechos y el mejoramiento de las dinámicas de participación social de las personas con discapacidad, existieron planteamientos que,

debido a su naturaleza arcaica, ya han quedado obsoletos; no obstante, establecieron la base para la construcción de enfoques con mejores propuestas éticas y orientadas hacia propuestas y acciones positivas.

El primero de ellos era el modelo de prescindencia, en el cual la discapacidad tenía causas incomprensibles que van más allá del alcance médico o biológico. Se consideraban a las personas con limitaciones como una carga para la sociedad y sin aptitudes para aportar de manera eficaz a la comunidad. De este modelo se desprende el concepto de marginación, el cual era la categorización de la exclusión como la respuesta social hacia el fenómeno: "ya sea como consecuencia de subestimar a las personas con discapacidad y considerarlas objeto de compasión, o como consecuencia del temor y el rechazo por considerarlas objeto de maleficios y advertencia de un peligro inminente" (Toboso y Arnau, 2008, p.67).

Por otro lado, surge el modelo médico o rehabilitador, en el cual los determinantes de la discapacidad pasan a ser de origen biológico y basado en el diagnóstico clínico, concediéndoles el diagnóstico a los médicos y a otros profesionales de la salud. No obstante, debido a la falta de un enfoque social, las personas con discapacidad fueron sistemáticamente excluidas de oportunidades (recibían beneficios de bienestar social en vez de oportunidades de empleo) o se les otorgó una participación social limitada (Stein, 2007). Tales consecuencias trajeron consigo un tratamiento social basado en una actitud paternalista y caritativa enfocado en sus deficiencias que, a su vez, tuvo como resultado una serie de actitudes degradantes y/o excesivamente compasivas.

### Modelo Social

En respuesta a tales concepciones negativas surge el modelo social, el cual ubica las problemáticas de los determinantes de la discapacidad a aspectos externos en función de

causas y fenómenos sociales: “La atención se desplaza al entorno social: la discapacidad ya no es un atributo de la persona sino el resultado de su interacción con las condiciones y estructuras sociales” (Seoane, 2011, p.147). Asimismo, la influencia de estos impactos externos se debe a las condiciones sociales circunstanciales en lugar de las limitaciones biológicas constitutivas, que son las que crean la categoría de discapacidad (Stein, 2007). Por lo tanto, los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad se derivan de las actitudes sociales y no de las limitaciones funcionales.

Además, estas actitudes están mediadas por un entorno moldeado por políticas sociales que representan las actitudes y valores que prevalecen en dicha sociedad (Pérez y Chhabra, 2019). En consecuencia, los avances y logros para una integración óptima de las personas con discapacidad dentro del entorno social derivan de la construcción de políticas acordes a sus necesidades.

Dentro de este enfoque se desarrollan teorías específicas como el modelo relacional que, en concordancia con las cualidades del rol del cuidador, también destaca la influencia positiva de los servicios sociales y de los profesionales en las vidas de las personas con discapacidad. Este enfoque amplía la concepción social de la influencia del entorno hacia una interacción más amplia entre la interacción del individuo y el medio donde desarrolla sus actividades. De este modo, las tesis principales que se desarrollan en torno a la discapacidad son: 1) la discapacidad proviene de un desajuste entre la persona y su medio, 2) la discapacidad es situacional o contextual, y 3) la discapacidad es relativa (Goodley, 2017).

### Enfoque Biopsicosocial

Este enfoque parte de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF), la cual pretende integrar las perspectivas médica y social. De este modo, la CIF está basada en

un modelo integral del funcionamiento, la discapacidad y la salud, integrándose a partir de tres elementos fundamentales: 1) las funciones y las estructuras corporales, que tienen que ver con las funciones fisiológicas y anatómicas; 2) la actividad como ejecución de tareas y las dificultades o limitaciones que tiene una persona para realizarlas, y 3) la participación como desenvolvimiento de las situaciones sociales y las restricciones que el sujeto experimenta en tal situación (Fernández et al, 2009).

A partir de estas tesis se desarrollaron convenciones institucionales, como por ejemplo la organizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del CIF, donde reconoce la necesidad de diferenciar la discapacidad de otros conceptos como deficiencia y minusvalía. A su vez, a través de un proceso de revisión continua, se ha elaborado la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM). Con este modelo se ha querido apuntalar una nueva clasificación que permita dotar de una base científica y de un lenguaje común para la descripción de estos conceptos y todo lo que implica, lo que conllevó a una sistematización codificada en la información sanitaria, que además posibilitó la comparación entre países y algunas disciplinas sanitarias (Lidón, 2017).

### Enfoque de Derechos

De manera general, el enfoque de derechos plantea que los individuos deben reconocerse, asumirse y ser considerados como sujetos de derechos fundamentales, inalienables e irrenunciables (Parra y Palacios, 2007). El enfoque de derechos tiene un fuerte énfasis en la inclusión, lo que implica el reconocimiento de la diversidad y la posterior superación de barreras (Hernández, 2015). Otro principio categórico relevante para el enfoque de derechos en relación con las personas con discapacidad es la dignidad, y por eso es importante expandir su reconocimiento hacia la formulación de políticas en

concordancia al respeto de sus derechos, dejando de lado las políticas asistencialistas o basadas en la beneficencia o caridad (Seoane, 2011).

Del mismo modo, los derechos permiten una orientación general para el contenido de políticas y así brindar un marco conceptual que guíe su formulación y posterior implementación (Parra y Palacios, 2007). Así, surge un enfoque de derechos orientado hacia el desarrollo, el cual permite la elaboración de procesos de construcción de políticas y normativas jurídicas para influir así en los campos de acción gubernamental: “este tipo de enfoque basado en derechos se considera como el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos, es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al Estado” (Parra y Palacios, 2007, p.103). Dentro de la categoría de excluidos también forman parte las personas con discapacidad, por lo que este enfoque brinda elementos importantes hacia la consecución de objetivos orientados hacia la formulación normativa.

### Enfoque de capacidades

El enfoque de capacidades también funciona como un marco normativo que brinda elementos para la evaluación y consecución del bienestar individual, el desarrollo de políticas públicas y la implementación del cambio social como el objetivo pleno del ser humano (Reicher, 2011). Para que una persona con discapacidad pueda lograr estos objetivos requiere de funcionamientos, por lo que precisa de más recursos o un entorno social óptimo para ello, ya que los medios disponibles no se interpretan automáticamente en igualdad de capacidad para funcionar (Toboso y Arnau, 2008). Así, el desarrollo de capacidades, para funcionar, surgen por múltiples factores que están vinculadas a las características propias de la persona, las diversidades del ambiente y la variedad de los recursos no individuales, como son la cohesión social, los servicios públicos, entre otros (Urquijo, 2014).

En otros términos, la discapacidad no es solo el producto de una limitación, sino que está generada por la falta de un espacio apropiado para el desarrollo de las potencialidades. No obstante, que una persona esté limitada en lo físico o mental no implica que sus capacidades estén imposibilitadas: "puede desarrollar una ciudadanía activa desde la cual pueda deliberar y participar en los asuntos de la vida pública" (García, 2009, p.117). Lo que implica reconocer a la persona con discapacidad como un ciudadano de primera categoría, que tiene derecho a un conjunto de capacidades humanas básicas y tiene la oportunidad de elegir lo que le parezca más estimable para coexistir y tener mejor calidad de vida.

### Enfoque Cultural

Por último, el modelo cultural concibe a la discapacidad como una identidad social minoritaria. De este modo, no se distingue entre discapacidad e impedimento, porque defienden que la biología y la cultura se retroalimentan, lo que implica no ver los cuerpos como fallos biológicos sino como entidades socioculturales (Goodley, 2017).

De manera general, el concepto de discapacidad ha sido informado por culturas, a través de discursos, pero también por la historia y condiciones propias de las naciones occidentales. Es por eso por lo que la discapacidad se debe reconocer dependiendo de la historia y las reflexiones culturales propias. Su significado no es fijo sino muy ambiguo porque lo que constituye una discapacidad está sujeto al reconocimiento personal y social de cada cultura. En consecuencia, desde las concepciones occidentales la discapacidad, interpretada como un conjunto de deficiencias dispares, debe ser revisada continuamente, por lo que es proclive a cambiar su representación debido a las

características especiales de cada localización o cultura concreta junto con sus especificidades (Devlieger, 2015).

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco-Bolívar se enmarca en el Modelo Social, ya que este permite una orientación general para el contenido programático y conceptual con un especial énfasis en la inclusión, aspecto que implica el reconocimiento de la diversidad y la posterior superación de barreras, de igual forma, tomar en cuenta el enfoque de las capacidades permite considerar el potencial que tienen los individuos con discapacidad para aprovechar el acceso a bienes y servicios, derechos y recursos dentro del marco de sus diferentes estilos de vida, sus contextos sociales y culturales. Además, se permite identificar las barreras que impiden el logro de una mayor libertad de oportunidades, de comodidad material y que interfieren en la plenitud de su uso y disfrute, que, en caso de las personas con discapacidad en el contexto de Turbaco, es la reducida facilidad de acceso y participación en todas sus manifestaciones tanto individuales como colectivas.

El desarrollo de estos enfoques también da preminencia a la multiplicidad de actores que son fundamentales al momento de formular el componente estratégico de política como los cuidadores, las familias y los procesos organizativos. De igual forma es ineludible la inclusión intersectorial de las problemáticas, necesidades y oportunidades para la población con discapacidad.

Uno de los componentes fundamentales de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar, se basa en garantizar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad, para tal fin es necesario guiar el marco estratégico bajo la garantía del reconocimiento y consideración de las personas con discapacidad como sujetos de derechos fundamentales, inalienables e irrenunciables. A través del goce

pleno de los derechos fundamentales se busca recuperar la participación en términos de igualdad, poniendo fin a la situación de marginación y discriminación mediante el reconocimiento.

Estas garantías pueden entenderse como un marco normativo que brinda espacio para la evaluación y consecución tanto del bienestar individual, el desarrollo de políticas y la implementación de cambios sociales con el objetivo del desarrollo pleno de la persona con discapacidad. A su vez, estas características permiten funcionar como una herramienta interpretativa de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros marcos de referencia, para el mejoramiento de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

De esta manera es fundamental cambiar la lógica en los procesos de elaboración de políticas para las personas con discapacidad, esto implica reestructurar la consideración de la persona con discapacidad como objeto de políticas asistenciales o de caridad y reconocer su condición de sujeto de derechos. Este marco compete una serie de condiciones o compromisos efectivos tanto a nivel local como nacional, ya que se rigen bajo condiciones enmarcadas en tratados nacionales e internacionales.

Hacer efectivas las obligaciones jurídicas impuestas por los tratados de Derechos Humanos implica la creación de múltiples estrategias para la creación de nuevos documentos o normas acordes a las necesidades de las personas con discapacidad para el Municipio de Turbaco. Por ejemplo, se pueden elaborar estrategias de desarrollo en correlación con la discapacidad, ya sean como guías que permitan elaborar procesos de construcción de políticas para influir en los procesos de elaboración de políticas y normativas jurídicas y así contribuir en los campos de acción no solo local sino a nivel regional, nacional o internacional. También es pertinente la armonización de lineamientos

o directrices. Esto es, la construcción de una política pública que abarque todos los sectores previamente identificados, participando dentro de la formulación de política pública dentro de un marco de integración.

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar también tiene como propósito fomentar la justicia social en el sentido de la búsqueda de la equidad, la igualdad y la participación, comprendiendo esta última en la idea de que todos somos iguales en dignidad, libertad y derechos sin distinciones, fomentar la inclusión, implica el reconocimiento de la diversidad y la consecuente superación de límites o barreras. A su vez, hay que reconocer la similitud entre la dignidad y el respeto para establecer que el ser humano debe ser consciente de la dignidad de otros sujetos (las personas con discapacidad) y por ello adoptar actitudes y comportamientos derivados de la exteriorización de dicha dignidad. También hay que poner en evidencia la relación de la persona con discapacidad y su entorno, donde su funcionalidad está vinculada con las barreras en el ámbito donde interactúa, ya sea su medio físico o social.

Fomentar la justicia también implica priorizar la accesibilidad, ya que su carencia es una barrera generadora de discapacidad, para conseguirlo hay que adecuar un entorno social acorde a las capacidades de las personas con discapacidad; medir los recursos y entornos acorde a las capacidades particulares y contextuales, para que así la persona con discapacidad se pueda desplazar o funcionar acorde a ello. Pero no basta con ello, ya que hay que determinar las capacidades en función de potencialidades para identificar los modos de acción que puede ejercer la persona con discapacidad. Por ejemplo, establecer medidas de equiparación strictu sensu, que operan igualando oportunidades mediante la creación de situaciones de partida equiparables en las que las desigualdades son prevenidas o eliminadas. Reflejar las oportunidades reales en cuanto a capacidades y ayudar a la persona con discapacidad a desplegar sus capacidades básicas, acorde a los

múltiples factores que se relacionan con las características específicas de las personas con discapacidad, las diversidades del medio ambiente, los grados de cohesión social y el acceso a servicios públicos, entre otros. Por otro lado, hay que reivindicar la interdependencia entre las subjetividades individuales y colectivas de las personas con y sin discapacidad. Esto es, reconocer la relación intrínseca entre actores que comprometen que muchos de las interacciones para la consecución de logros requieren de la participación tanto de personas con discapacidad como aquellas que no poseen ninguna. Buscar la equidad y la igualdad también implica el fomento de la participación en la vida pública activa. Dentro de los marcos de derechos y capacidades se establece que todo arreglo político de carácter público debe proporcionar medios para desarrollar las capacidades para su potencial humano: la facultad de vivir, de tener buena salud, tener libertad de movimiento y soberanía corporal, conocer y expresarse, tener empatía y consideración por los demás, tener la capacidad de disfrutar de la recreación, poder participar en su entorno político y poder tener propiedad y empleo, entre otras cualidades. Ejercer la ciudadanía implica la capacidad de poder participar en la toma de decisiones, esto implica la elección de ejercer su derecho a la participación y de dar su voto u opinión en muchos contextos colaborativos que se pueden desenvolver en un entorno tanto local, regional como nacional, aspecto que, además, previene su exclusión social. Esto es, fomentar la participación de la persona con discapacidad en el diálogo social y jurídico para así reconocerla en las mismas condiciones.

Que una persona tenga limitaciones físicas o mentales no implica que sus capacidades estén imposibilitadas. Puede desarrollar una ciudadanía activa desde los espacios de deliberación y participación relacionados con los asuntos de la vida pública. Por lo tanto, la persona con discapacidad es un ciudadano de primera clase que tiene derecho a un conjunto de capacidades humanas básicas y tiene la oportunidad de elegir sobre los aspectos sociales que el considere valiosos tanto desde su ámbito individual como

colectivo. En suma, fomentar la no discriminación humana, sustentado en valores y capacidades que deben ser acatadas dentro de un marco de respeto de la diversidad. El acceso a servicios de salud, educación, la inclusión laboral, la recreación entre otros deben estar mediados por el principio de no discriminación. La concreción de medidas antidiscriminatorias implica prohibir la discriminación tanto de manera directa como indirecta, ya que suponen la exclusión en el reconocimiento, goce o disfrute de un derecho en igualdad en condiciones.

De igual forma, es fundamental el reconocimiento de las limitaciones y promoción de oportunidades, es necesario reconocer que la discapacidad está sujeta al reconocimiento personal y social para el fomento de la igualdad y la no discriminación. A partir del fortalecimiento de espacios y entornos seguros, así como la creación de una cultura ciudadana, las personas con discapacidad podrán ser reconocidas dentro de marcos de significado acordes a sus identidades y demás subjetividades particulares que comprenden a cada sujeto. También es necesario reconocer la necesidad de incorporar y de transversalizar un enfoque de inclusión social, de reconocimiento de la diversidad y de desarrollo de las capacidades que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida y el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores. Hay que reafirmar la dualidad entre la afirmación y el reconocimiento de las limitaciones, donde la persona con discapacidad puede carecer de ciertas disposiciones en la elaboración de determinadas tareas, pero a su vez posee diversas destrezas y facultades para desarrollar otro tipo de competencias.

Dentro de estas directrices comienzan a reconocerse la necesidad de aspectos estructurales correlacionados al entorno, además del reconocimiento de categorías inherentes a la formulación de derechos hacia las personas con discapacidad en torno a la participación. Las constantes y reiteradas demandas se concentran en la normalización,

integración e inclusión, las cuales deben estar mediadas por el reconocimiento y el fomento de capacidades.

Por eso, factores como el desarrollo de la libre personalidad en la formación del individuo, apoyado en las propias elecciones y decisiones autónomas, tienen como fin la construcción de la identidad de la persona con discapacidad, aspectos que sobresalen en lo que constituye como la construcción de ciudadanía y su consecuente motivación para participar en entornos sociales y políticos. Es importante considerar los derechos de las personas con discapacidad como capacidades compuestas (derecho a la participación política, derecho al libre ejercicio religioso, libertad de expresión, etc.). Esto permite reafirmar la libertad de las personas con discapacidad como condición imprescindible de la acción, que permite a cada sujeto los objetivos y fines morales que persiga, o hacer los máximos esfuerzos para ello. En consecuencia, se deben crear medidas de acción afirmativas, las cuales están orientadas a remover los obstáculos tanto subjetivos como estructurales que impiden o dificultan la realización de la igualdad de oportunidades y, por tanto, las que inciden en la situación de desigualdad para así transformarla en una de igualdad real de condiciones, lo que justifica medidas que tratan de incentivar la realización de acciones o consecución de fines convenientes. Por último, también es necesario comprender las expectativas culturales particulares estructuradas de manera muy específica en el Municipio de Turbaco, especialmente a aquellas restricciones y oportunidades determinadas para las personas con discapacidad según la perspectiva de género.

# PROBLEMÁTICA

---

Como se evidenció en el marco epistemológico y estratégico del documento diagnóstico de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar, el tratamiento de las personas con discapacidad dentro de los ámbitos de creación de políticas públicas se ha desarrollado de manera ambivalente tanto en los marcos de acción nacional como internacional. Desde la creación y clasificación por parte de la Organización Mundial de la Salud OMS de la complejidad del fenómeno de la discapacidad, se ha procurado dar una visión que integre las dimensiones biológica, individual y social. De este modo, la OMS armoniza la discapacidad con los derechos humanos y la prevención de condiciones de salud, comprendiendo la prevención de la discapacidad como una estrategia multidimensional donde la base converge en los temas de eliminación de barreras y de tratamiento de las condiciones de salud.

La formulación conceptual y la definición constitucional elaborada en Colombia se construye a partir del concepto formulado por la OMS, donde se observa el tratamiento de la discapacidad desde el punto de vista de protección de los derechos. El inciso 3 del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia dice: “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”. Respecto al papel del Estado, en la Sentencia T-307/93, la Corte Constitucional dice: El deber del Estado de promover la igualdad sustancial y de proteger especialmente a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta (Constitución Política, art. 13 y 47), debe necesariamente traducirse en las leyes sobre seguridad social cuyas reglas sustantivas y procedimentales tienen que

dispensar un régimen diferenciado de favor que encarne las políticas de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad.

Bajo las nuevas condiciones, y teniendo en cuenta las realidades tanto nacionales como locales, se formaron unos criterios de clasificación que han permitido el estudio y desarrollo de mecanismos para la comprensión de la discapacidad como en la creación de políticas públicas a partir de las nuevas realidades. Dentro de las múltiples nociones existen algunas definiciones o desarrollos conceptuales que permiten identificar algunas características y procesos asociados a delimitar la discapacidad como objeto de estudio. Dentro de este nuevo marco, se propone la discapacidad como un fenómeno que se sitúa dentro de una interacción social, lo cual implica un conglomerado de posibilidades. La creación de estos conceptos también derivó en la formulación estratégica de políticas públicas enfocadas hacia la búsqueda de representación, la garantía de los derechos y el mejoramiento de las dinámicas de participación social de las personas con discapacidad. La creación de estos nuevos modelos ahora con planteamientos más íntegros y complejos que intentan cubrir la totalidad de los fenómenos que componen su contexto biológico y social.

Así, la creación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar, atendiendo a las nuevas interpretaciones y realidades, pretende ser elaborada bajo los parámetros en torno a la construcción de un sujeto de derechos, bajo la garantía del reconocimiento y consideración de las personas con discapacidad como sujetos de derechos fundamentales, inalienables e irrenunciables. Además de ser sujetos con capacidades que permiten el ejercicio de la ciudadanía, la participación democrática y el reconocimiento de otros actores fundamentales como los cuidadores y sus familias con el fin de generar una ruta de acción estratégica para responder al problema respecto

a la carencia del goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias en el Municipio de Turbaco.

## JUSTIFICACIÓN

---

La creación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco-Bolívar a través de parámetros basados en la garantía de derechos mediante el desarrollo de acciones intersectoriales orientadas a la inclusión social, la participación, el fortalecimiento de capacidades, la generación de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad responde la identificación de la problemática respecto a múltiples necesidades y falencias que limitan el goce pleno de los derechos, así como la falta de integración y participación de las personas con discapacidad del Municipio de Turbaco-Bolívar, debido a que histórica y contextualmente se ha conformado como un grupo poblacional relegado en la prestación de bienes y servicios por parte de la institucionalidad.

Por ello, es necesaria la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar con el fin de materializar través de un marco epistemológico y estratégico, acciones concretas para la prestación de servicios oportunos y de calidad, el cambio de paradigma a la hora de abordar la discapacidad y la construcción conjunta del componente estratégico que emerja de los conocimientos y experiencias de actores de interés y valor quienes de forma inductiva y participativa proponen las alternativas de solución a las problemáticas presentes en su territorio dado el conocimiento tácito y explícito que poseen en función a sus saberes, contexto, historias de vida, el arraigo y su vínculo con el territorio.

# OBJETIVOS

---

## **Objetivo General**

Promover y garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a través del desarrollo de acciones intersectoriales orientadas a la inclusión social, la participación, el fortalecimiento de capacidades, la generación de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad.

## **Objetivos específicos**

- Ejecutar acciones afirmativas para la garantía de los derechos fundamentales de educación, salud, habilitación, rehabilitación, empleo, recreación, deporte y cultura para las personas con discapacidad
- Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía por parte de las personas con discapacidad mediante la garantía del acceso, la accesibilidad, la promoción de la participación democrática, el fomento de la cultura ciudadana y el reconocimiento de la diversidad.
- Promover el bienestar de las/los cuidadores/as y familia de las personas con discapacidad para el mejoramiento integral de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus redes de apoyo.
- Fortalecer las instituciones y el talento humano para la implementación efectiva, el mejoramiento continuo y la gestión del conocimiento de las políticas, planes, proyectos y programas enfocados a las personas con discapacidad.

# COMPONENTE ESTRATÉGICO

---

A partir del análisis sistemático de la problemática a través de la observación e interpretación de la información consignada en el documento diagnóstico de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco-Bolívar, resultante de los marcos epistemológicos y metodológicos, las mesas de trabajo, el instrumento de diagnóstico y el ejercicio de priorización, así como los factores estratégicos definidos de acuerdo a los lineamientos normativos, estratégicos y transversales de la Política Pública Nacional y los enfoques de derechos, derechos humanos, capacidades, poblacional, diferencial, género y territorial, se desarrolla el componente estratégico de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar, la cual busca promover y garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a través del desarrollo de acciones intersectoriales orientadas a la inclusión social, la participación, el fortalecimiento de capacidades, la generación de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad.

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar está compuesta por dos (2) ejes estructurantes A. Garantía de derechos y B. Fortalecimiento Institucional los cuales articulan y orientan de manera general el direccionamiento de la política pública, cuatro (4) componentes que hacen referencia al conjunto de acciones intersectoriales dirigidas a avanzar hacia la garantía y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en el Municipio de Turbaco, trece (13) líneas de acción orientadas por cada sector de la Administración Municipal para la promoción, prevención y protección de derechos de las persona con discapacidad, sus cuidadores y familias, por último, setenta y dos (72) acciones en las que se concretan de forma específica las líneas de acción.

## **EJE ESTRUCTURANTE A: GARANTÍA DE DERECHOS**

**Componente 1.** Turbaco garantiza el goce pleno de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

### Línea de acción 1: Educación

- Garantizar el acceso a la educación básica primaria, secundaria y media de las personas con discapacidad en edad escolar.
- Promover el acceso a la educación continuada para las personas con discapacidad en caso de requerirse por deserción escolar.
- Promover la inclusión y el acceso a la educación superior, técnica, tecnológica, profesional y para el trabajo de las personas con discapacidad del Municipio de Turbaco.
- Promover la orientación vocacional y el fortalecimiento de proyecto de vida para las personas con discapacidad.
- Gestionar el desarrollo y promoción de escuela de padres y el comité de convivencia con énfasis en el enfoque de derechos y capacidades en busca de la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad.
- Generar estrategias para la apropiación en los manuales de convivencia del enfoque de derechos y capacidades en busca de la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad de las personas con discapacidad.
- Fomentar procesos de formación para docentes y personal administrativo en el enfoque de derechos y capacidades según las necesidades educativas especiales de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

- Gestionar la promoción de un programa de formación en lenguaje de señas, braille y Abaco para los profesionales y servidores, con el fin de facilitar un trato ético, responsable e informado.
- Fomentar el uso de las herramientas tecnológicas educativas para inclusión de las personas con discapacidad.

### Línea de acción 2: Salud

- Garantizar el derecho a la salud para las personas con discapacidad con miras al fortalecimiento en cuanto al acceso, calidad, oportunidad e integralidad en la atención.
- Conformar un equipo interdisciplinario con un enfoque básico social para la atención complementaria integral de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.
- Generar estrategias para la identificación y seguimiento de las personas con discapacidad en el Municipio de Turbaco.
- Velar por la prestación de servicios de promoción en salud para una atención integral y descentralizada a las personas con discapacidad
- Generar estrategias de promoción y pautas de estilos de vida saludables para la población con discapacidad, sus cuidadores y familia ajustados a la etapa del curso de vida.
- Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en los programas ofertados desde la administración municipal en la dimensión de salud pública, salud mental, salud sexual y reproductiva y prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas -SPA.
- Promover el ejercicio ético y de calidad de los profesionales, administrativos y servidores que se relaciona en la atención de la población con discapacidad

- velando por la implementación de programas de orientación y formación al talento humano de las entidades de salud.
- Realizar campañas de promoción respecto a las rutas de atención integral para las personas con discapacidad.
  - Garantizar la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
  - Línea de acción 3: Habilitación y rehabilitación
  - Crear estrategias para el seguimiento efectivo de los procesos de rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
  - Diseñar e implementar un programa de Habilitación y Rehabilitación para las personas con discapacidad.
  - Adecuar una Unidad de Atención Integral U.A.I para la atención, habilitación, rehabilitación, promoción en salud, prestación de servicios y aprovechamiento del tiempo libre para las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.

#### Línea de acción 4: Inclusión laboral y productiva

- Establecer un programa de estímulos para los comerciantes, grandes, medianos y pequeños empresarios que realicen procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias en los programas ofertados por la administración municipal referentes al empleo, empleabilidad, generación de ingresos, asesoría, formación y ubicación laboral.
- Gestionar la implementación de procesos de formación para el trabajo, para la generación de emprendimientos, creación de organizaciones, empresas

- productivas, cooperativas o asociaciones para las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.
- Gestionar la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias en programas enfocados al desarrollo de incentivos económicos para la promoción de emprendimientos.
  - Promover la vinculación laboral de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a las entidades públicas, organizaciones sociales y comunitarias.

#### Línea de acción 5: Recreación, actividad física, educación física y deporte

- Garantizar el acceso a los programas de formación deportiva, recreación y actividad física a las personas con discapacidad.
- Crear un programa de formación de deporte adaptado y adecuación de la infraestructura deportiva para la práctica de estos.
- Propender por el acceso los programas y eventos deportivos para las personas con discapacidad, garantizando una infraestructura física accesible.
- Promover la implementación de estímulos al deporte paralímpico y la promoción de la práctica deportiva recreativa con dotación, infraestructura y logística idóneas.

#### Línea de acción 6: Arte y Cultura

- Garantizar el acceso a las personas con discapacidad a los programas de formación artísticos y culturales.
- Crear un banco de estímulos culturales y deportivos para la población con discapacidad.

- Propender por el acceso los programas y eventos culturales para las personas con discapacidad, garantizando una infraestructura física accesible.
- Vincular activamente a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores a la creación y producción artística en las muestras culturales realizadas en el Municipio.
- Garantizar la capacitación del talento humano en torno al deporte, la cultura y la recreación enfocado a la atención de las personas con discapacidad para reconocer y ajustar las prácticas de acuerdo con sus capacidades y necesidades.

**Componente 2:** Turbaco garantiza el ejercicio de la ciudadanía, la participación y democrática de las personas con discapacidad.

Línea de acción 1: Infraestructura para la inclusión

- Propender por la constitución de entornos protectores y protegidos para las personas con discapacidad, garantizando la accesibilidad y uso del equipamiento público.
- Gestionar la creación de tarifas diferenciales en el transporte para las personas con discapacidad sus familias y cuidadores.
- Generar estrategias para que los sectores públicos y privados reconozcan la importancia del enfoque de derechos y capacidades para promover la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Promover la eliminación las barreras existentes en el equipamiento comunitario e infraestructura pública y privada interior y exterior.

- Realizar una estrategia de señalización para los espacios exclusivos para las personas con discapacidad.
- Implementar un programa enfocado a las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias para el mejoramiento integral de vivienda y/o el acceso diferencial a VIS y VIP.

### Línea de acción 2: Fortalecimiento de espacios organizativos y asociativos

- Garantizar el funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad financiando las condiciones logísticas y organizativas idóneas.
- Garantizar la participación de las personas con discapacidad en los escenarios de toma de decisiones de la Administración Municipal.
- Promover las veedurías ciudadanas para el control social en la implementación de programas y proyectos dirigidos a la población con discapacidad.
- Garantizar el acompañamiento y orientación para el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familia.
- Diseñar una estrategia para la formación ciudadana y de liderazgo para las personas con discapacidad, su familia y cuidadores.
- Garantizar y promover espacios de participación en los procesos de planeación, diseño, ejecución y control de los planes, políticas, programas y proyectos enfocados a la población con discapacidad.

### Línea de acción 3: Cultura ciudadana y reconocimiento de la diversidad

- Diseñar estrategias para promover la cultura ciudadana y el reconocimiento de la diversidad bajo el enfoque de derechos y capacidades enfocados a la

ciudadanía en general para fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

- Implementar estrategias de formación ciudadana de las personas con discapacidad, cuidadores y familias enfocadas a los derechos y deberes con miras a la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad.
- Crear campañas de sensibilización periódica en el Municipio bajo los enfoques de derechos y capacidades para la inclusión social de las personas con discapacidad, el reconocimiento de la diversidad y fomentar la promoción, garantía y restitución de sus derechos.
- Diseñar una estrategia de comunicación enfocada a la eliminación de estereotipos, y prácticas nocivas respecto a las personas con discapacidad en busca de la promoción del reconocimiento y la visibilización de las capacidades y la diversidad.
- Diseñar una estrategia para estimular la investigación y acciones afirmativas enfocadas a las personas con discapacidad por parte de la comunidad, instituciones educativas, entidades públicas y privadas para el desarrollo de un foro público.

#### Línea de acción 4: Accesibilidad, igualdad y no discriminación

- Garantizar la atención integral de las personas con discapacidad que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad o necesidades básicas insatisfechas.
- Garantizar el acceso a los planes, programas, actividades y espacios de carácter Público o privado bajo los principios de igualdad y no discriminación.

- Promover la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en los planes, programas, actividades, eventos o espacios de concertación existentes en el Municipio.
- Propender por la calidad en la prestación de servicios y atención a los usuarios con discapacidad bajo los preceptos de igualdad y no discriminación.
- Diseñar estrategias bajo el enfoque diferencial y de capacidades para garantizar el acceso a las personas con discapacidad a los trámites y la información pública.
- Componente 3: Turbaco garantiza el bienestar de las redes de apoyo, cuidadores y familia de las personas con discapacidad.
- Línea de acción 1: Cuidar al cuidador
- Implementar un programa de acompañamiento a las familias y cuidadores de las personas con discapacidad desde el enfoque biopsicosocial.
- Realizar campañas de orientación para las familias y cuidadores de las personas con discapacidad para acceder a los servicios de salud, educación y demás programas para la garantía de derechos.
- Realizar campañas de orientación, calificación, recalificación, seguimiento y acompañamiento a la inclusión laboral de las familias de las personas con discapacidad.
- Brindar apoyo técnico y/o financiero para la conformación de proyectos productivos integrales, establecimiento de cooperativas, asociaciones, emprendimientos o ideas de negocio de las familias y cuidadores de las personas con discapacidad.

## **EJE ESTRUCTURANTE B: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Componente 1:** Turbaco fortalece sus instituciones en la implementación efectiva de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión.

### Línea de acción 1: Fortalecimiento técnico

- Implementar un sistema de información, registro, localización, caracterización y seguimiento de las personas con discapacidad del Municipio de Turbaco.
- Desarrollar procesos de formación, capacitación y cualificación dirigido a servidoras y servidores públicos con el fin de brindar herramientas teóricas, metodológicas y conceptuales que favorezcan el desarrollo de capacidades y competencias institucionales en cuanto al enfoque de derechos y capacidades para la atención integral a las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.
- Fortalecer la articulación entre las instituciones y las organizaciones enfocadas a la población con discapacidad a nivel Municipal, Regional, Departamental y Nacional.
- Fomentar la participación de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias en los espacios de incidencia, control y evaluación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar.
- Elaborar documentos técnicos que orienten la incorporación e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco-Bolívar para el mejoramiento integral de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.
- Elaborar y socializar materiales pedagógicos y comunicativos que fomenten buenas prácticas y experiencias significativas en torno a la implementación de

la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco-Bolívar.

### Línea de acción 2: Adecuación institucional y Gestión del conocimiento

- Realizar una evaluación de los planes, programas y proyectos de la administración municipal para realizar la inclusión del enfoque diferencial, de derechos y capacidades.
- Implementar un escenario intersectorial de coordinación, articulación y seguimiento a las acciones desarrolladas por la Administración Municipal en el marco de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar.
- Desarrollar estrategias para la producción y divulgación de conocimiento, saberes y lecciones aprendidas producto del diálogo entre las servidoras y servidores públicos, las personas con discapacidad sus familias y cuidadores.
- Difundir y socializar ampliamente la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar con los diferentes sectores, entidades, instituciones, organizaciones y comunidad.
- Realizar el monitoreo y evaluación constante del cumplimiento del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión del Municipio de Turbaco- Bolívar.

# BIBLIOGRAFÍA

---

- Devlieger, P. (2015). Developing Local Concepts of Disability: Cultural Theory and Research Prospects. En Holzer, B. Vreede, A. y Weight, G. Disability in Different Cultures: Reflections on Local Concepts. Bielefeld: transcript.
- Fernández, J. Fernández, M. Geofrrey, R. Stuvki, G. y Cieza, A. (2009). Funcionamiento y Discapacidad: La Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF). Revista Española de Salud Pública. N.º 6 - noviembre-diciembre.
- García, N. (2009). El "enfoque de las capacidades" de Nussbaum y el concepto de "discapacidad". Revista Légein N° 9, julio – diciembre.
- Goodley, D. (2017). Disability Studies. Sage. Londres.
- Hernández, M. (2015). El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de Derechos. Revista CES Derecho, Vol. 6, No.2, julio-diciembre.
- Lidón, L. (2016). La Discapacidad en el Espejo y en el Cristal: Derechos Humanos, Discapacidad y Toma de Conciencia, Artículo 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un Camino Previo por Recorrer. Fundación Derecho y Discapacidad. Ediciones Inca. Madrid.
- Parra, C. y Palacios, M. (2007). Enfoque de derechos humanos en la política pública de discapacidad. Univ. Sergio Arboleda. Bogotá (Colombia), Vol.7 (13), julio-diciembre.
- Pérez, M. y Chhabra, G. (2019). Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas. Revista Española de Discapacidad, Vol. 7 (I), 7-27.
- Reicher, S. (2011). Human Diversity and Asymmetries: A Reinterpretation of the Social Contract Under the Capabilities Approach. Sur International Journal on Human Rights, Vol. 8, No. 14, Junio.
- Rivas, J y Ostiguín, R. (2010). Cuidador: ¿Concepto operativo o preludeo teórico? Revista Enfermería Universitaria ENEO-UNAM. Vol. 8. Año 8. No. 1.
- Seoane, A. (2011). ¿Qué es una Persona con Discapacidad? ÁGORA, 143 – 161.

- Stein, M. (2007). Disability Human Rights. Faculty Publications. 264. <https://scholarship.law.wm.edu/facpubs/264>
- Toboso, M. y Arnau, S. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, No. 20.
- Urquijo, M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. EDETANIA 46 diciembre, 63-80.
- Vehmas, S. (2004). Análisis ético del concepto de discapacidad. Revista Española sobre Discapacidad Intelectual. Vol.35. No. 212.
- Venegas, B. (2006). Habilidad del Cuidador y Funcionalidad de la Persona Cuidada. Revista Aquichán. Año 6 - Vol. 6. Chía-Colombia.
- Wasserman, D. y Sean A. (2016). Disability: Definitions and Models. The Stanford Encyclopedia of Philosophy. Edward N. (ed.).